



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 733 -2015-MPH/A.**

Ayacucho, 12 OCT. 2015

**VISTO:**

La Opinión Legal N° 309-2015-MPH/16, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 062-2014-MPH/CRAET, de fecha 04 de Junio de 2014, se aprueba el expediente técnico "Matriz" del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Catastro Municipal en la Zona Urbana del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga- Ayacucho"; por el monto de S/. 708,350.88;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 067-2014-MPH/CRAET, de fecha 12 de Junio de 2014, se aprueba el Presupuesto analítico por habilitación presupuestal del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Catastro Municipal en la Zona Urbana del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga- Ayacucho"; por el monto de S/. 335,376.00;

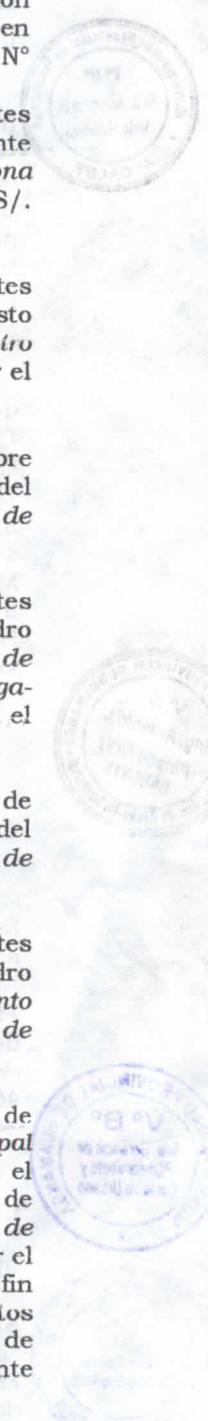
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 913-2014-MPH/A, de fecha 26 de Noviembre de 2014, se aprueba el Adicional N° 01 y Deductivo N° 01, sin ampliación Presupuestal del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Catastro Municipal en la Zona Urbana del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga- Ayacucho";

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 042-2015-MPH/CRAET, de fecha 20 de Abril de 2015, se aprueba el Cuadro Presupuesto analítico por habilitación presupuestal del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Catastro Municipal en la Zona Urbana del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga- Ayacucho"; por el monto de S/. 372,974.88 con un cronograma de ejecución de 4 meses en el año fiscal 2015;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 422-2015-MPH/A, de fecha 08 de Junio de 2015, se aprueba el Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 sin ampliación Presupuestal del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Catastro Municipal en la Zona Urbana del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga- Ayacucho";

Que, mediante la Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 055-2015-MPH/CRAET, de fecha 10 de Junio de 2015, se aprueba el Cuadro Presupuesto Analítico por adicional de obra y deductivo vinculantes al proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Catastro Municipal en la Zona Urbana del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga- Ayacucho", por el monto de S/. 372,974.88 para el año fiscal 2015;

Que, mediante el Informe N° 243-2015-MPH-MSCMZUDA-RP-TJTP, de fecha 18 de setiembre de 2015, el responsable del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Catastro Municipal en la Zona Urbana del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga- Ayacucho", remite el Expediente de Ampliación de Plazo - se infiere Ampliación de Plazo N° 01- para la ejecución de la obra por un periodo de 30 días calendarios, se deduce del 02 de Octubre al 31 de Octubre de 2015, sin Ampliación Presupuestal señalando como causas para la ampliación la demora por el desabastecimiento del material logístico, y la variación del Expediente Técnico, para dicho fin adjunta copia del cuaderno de obra, (Asientos N° 46, 54, 59, 93, 112, 113 y 114) y documentos adjuntos, siendo necesario dicho plazo -según refiere- para culminar el proceso de control de calidad, edición y digitalización de las unidades catastrales levantadas y por consiguiente cumplir con los fines del Proyecto de Inversión Publicista-PIP;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



**"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"**

Que, mediante el Informe N° 010-2015-MPH/GG-SGSLP/ONQC-S, de fecha 30 de Junio de 2015, el Ing. Oscar Niker Quicaño Castro, en su condición de *Supervisor de Proyecto*, solicita al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos la aprobación de la *Ampliación de Plazo N° 01* del proyecto: "*Mejoramiento del Servicio de Catastro Municipal en la Zona Urbana del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga- Ayacucho*", por el plazo de 30 días calendarios (a partir del 02 al 31 de Octubre de 2015); para la continuidad de la referido Proyecto; por lo cual concluye que de los antecedentes se desprende que la ampliación solicitada es por causal de demora y desabastecimiento del material y/o sistema logístico; variación del expediente técnico en las características de los sectores aprobados en la ejecución de proyecto; recomendando la aprobación de la ampliación de plazo sin ampliación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 1089-2015-MPH/56, de fecha 30 de Setiembre de 2015, el Ing. Guido Benjamín Jeri Godoy, Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, con respecto a la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por 30 días calendario *a partir del 02 al 31 de Octubre de 2015* del proyecto: "*Mejoramiento del Servicio de Catastro Municipal en la Zona Urbana del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga- Ayacucho*", emite opinión favorable para su trámite y aprobación; a fin de cumplir con las metas programadas en el expediente técnico del proyecto; a ello se debe añadir que conforme a lo expuesto en los informe de los párrafo precedentes se tiene que la ampliación configura dentro de las causales previstas por el artículo 30°, inciso 9 de la Directiva N° 001-2012-MPH/A;

Que, de los documentos que obran en autos se advierte que la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 para el proyecto: "*Mejoramiento del Servicio de Catastro Municipal en la Zona Urbana del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga- Ayacucho*", se otorga en de la virtud causal de demora por el desabastecimiento del material logístico, y la variación del Expediente Técnico, al encontrarse debidamente comprobado el hecho en el cual se sustenta la ampliación mediante la copia del cuaderno de Obra (Asientos N° 46, 54, 59, 93, 112, 113 y 114). En vista de lo antes expuesto y para los fines de la presente se tiene que la Directiva N° 001-2012-MPH/A, para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa y/o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el Artículo 30.9, que señala que son causales de ampliación de plazo las siguientes:

- Demora por desabastecimiento de materiales, equipos, insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente.
- Cualquier otra modificación y/o variación del contenido del Expediente Técnico original del proyecto, siempre que afecte realmente la ruta crítica del proyecto y origine postergación de su terminación debidamente documentada, sustentada y calculada.

Que, corresponde precisar que toda ampliación de plazo deberá ser aprobada con Resolución promulgada por la máxima autoridad administrativa. En tal sentido conforme se advierte de los antecedentes se requiere la Ampliación del Plazo N° 01 del proyecto: "*Mejoramiento del Servicio de Catastro Municipal en la Zona Urbana del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga- Ayacucho*", por 30 días calendarios del 02 de Octubre al 31 de Octubre de 2015, por las causales demora por el desabastecimiento del material logístico, y la variación del Expediente Técnico hechos que se encuentran debidamente registrados en los Asientos N° 46, 54, 59, 93, 112, 113 y 114 del Cuaderno de Obra; y demás documentos técnicos emitidos por la instancias competentes.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar **PROCEDENTE** la Ampliación del Plazo N° 01 del Proyecto "*Mejoramiento del Servicio de Catastro Municipal en la Zona Urbana del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga- Ayacucho*", por 30 días calendarios del 02 de Octubre al 31 de Octubre de 2015, sin ampliación presupuestal en mérito a lo expuesto precedentemente, debiendo la Sub Gerencia de supervisión realizar la anotación respectiva.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



**"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"**

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a las Unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga y a la Unidad de Programas e Inversiones para su seguimiento del registro de la Ficha 16 del SNIP.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA AYACUCHO  
*[Signature]*  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE